

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **PERTENENCIA**, informándole que el Curador Ad Litem designado en la presente causa manifestó su aceptación al cargo endilgado.

Manizales, 31 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 959

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA DORALBA GALLEGO DE AGUDELO

DEMANDADA: ADIELA GIRALDO, ASDRUAL GIRALDO,
ARIEL GIRALDO VILLA Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00488-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la aceptación del abogado **RICARDO SUAZA JIMÉNEZ** como Curador Ad Litem de los señores Adiel Giraldo, Asdrual Giraldo, Ariel Giraldo Villa y demás personas indeterminadas dentro del presente proceso, para lo cual se le indica que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído para pronunciarse sobre la demanda.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 130 se esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 01 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

